



"Las Malvinas son Argentinas"

Municipalidad de Yerba Buena

YERBA BUENA,

11 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumán Nº 608

DECRETO:

VISTO: Los Exptes. N° 8.612-M17(I)-S-22 y N° 9.329-M17(I)-S-22, mediante los cuales el Sr. Sub Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad tramita el pago de las Facturas emitidas por la Firma "SAKKANA S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas, emitidas en conceptos del servicio de conexionado de gabinetes en altura para alimentación eléctrica a cámaras de seguridad con utilización de hidrogrúa;

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Sub Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto en cada Expte. expresa que: *"el área de Alumbrado Público de nuestra Municipalidad de Yerba Buena no podía dar respuesta a la necesidad de conexionado de gabinetes en altura para la alimentación de las cámaras del CIMM por la gran cantidad de trabajos pendientes que tiene el área; Por dicho motivo se contrató a la firma SAKKANA S.R.L. para poder dar una rápida respuesta ante la inminente inauguración del CIMM..."*;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en cada uno de los Exptes. aconsejando hacer lugar a lo solicitado emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7º, Artículo 1 de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda dispone en cada Expte. la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

Nº 608

11 AGO 2022

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, consistentes en la provisión del servicio de conexión de gabinetes en altura para alimentación eléctrica a cámaras de seguridad con utilización de hidrogrúa, durante el mes de Junio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Periodo Facturado</i>	<i>Importe</i>
8.612-M17(I)-S-22	00002-00000111 del 09/06/2022	01/05/2022 al 31/05/2022	\$ 170.982,00
9.329-M17(I)-S-22	00002-00000112 del 16/06/2022	01/04/2022 al 13/04/2022	\$ 170.982,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>26</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena